

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34

LA LUZ ARTIFICIAL.

Encendamos una bujía. Ahora, recreémonos con el espectáculo que ofrece, curioso en verdad, y por demás instructivo.

Procuremos no perder un solo detalle, y no tardaremos en distinguir el hueco que circunda el nacimiento de la torcida, la esperma liquidándose lentamente, el vapor que se eleva, y la forma singular de la llama. Esta se alarga y remata en punta; el aire violento la apaga, y sin aire se extinguiría seguramente; nótanse en ella hermosura, resplandor y cierto movimiento que atrae insensiblemente.

¡Qué contraste ofrecen la parte exterior resplandeciente y otra interior oscura! Y lo singular es, que en las dos partes reina muy distinta temperatura.

Guiémonos por las observaciones hechas por Villain y notaremos que en la llama hay cuatro capas concéntricas que discrepan en temperatura y colores. La de la base, es azul oscura; la otra, constituye el cono oscuro del interior de la llama; la tercera es la que brilla, y la cuarta consiste en una especie de gas que sirve de aureola á la tercera.

En cuanto á la temperatura, apliquemos un hilo de platino cerca de la parte luminosa, y lo veremos enrojecerse, prueba inequívoca de la intensidad del calor que en ella reside; deprimida la llama por la presión de una tela metálica, surgirá un cono hueco que es impotente para producir la combustión.

Villain explica la razón de que esto suceda.

“El vapor formado—dice—por la materia grasienta que compone la bujía, arde al contacto del aire produciendo la luz. No tocando el aire al vapor más que por su superficie externa, sólo ésta puede arder, y por consiguiente, desarrollar la gran cantidad de calor; la parte interior, está al contrario, preservada de la combustión, y solo la forma la materia grasienta volatilizada á favor de la torcida, á una temperatura relativamente baja.

Queda, pues, demostrado que el aire so-

lo obra activamente sobre la parte exterior de la llama.

La llama es un gas en incandescencia, y ningún cuerpo que no se gasifique podrá producirla.

La madera dilatada por el calor, afecta la forma gaseosa y por eso arde; el hierro, en cambio, jamás llegará el estado acríforme.

La torcida que se emplea en las bujías, es un cuerpo poroso indispensable para determinar la gasificación de otros cuerpos.

Respecto á la mayor ó menor brillantez de la llama, consiste en las partículas sólidas que su interior contiene, las cuales al tornarse incandescentes, dan brillo á la llama. La diferencia de la luz, consiste en la naturaleza del cuerpo que arde.

El hidrógeno y el alcohol, dan una luz muy debil, y el gas, en cambio, produce una llama que es tanto más brillante cuanto más carbono contiene.

Por eso la llama del éter brilla más que la del alcohol, y lo mismo ocurre con los productos gaseosos que provienen de la volatilización de las materias grasientas.

A veces, se nota que la luz del gas se transforma en puntos azules casi imperceptibles, y eso consiste en que ha sobrevenido una corriente de aire, que si bien carece de fuerza para apagar la llama, activa la combustión y consume precipitadamente el carbono.

Para hacer luminosa una llama, basta colocar en ella un cuerpo sólido que no se descomponga, á una temperatura elevada.

JOSÉ DEL SOLAR.

BIBLIOGRAFÍA

Venezuela por dentro y sus políticos por fuera.

SU AUTOR:

A. MACÍAS DEL REAL.

Hace muchos años que *El Periódico para todos*, de Madrid, publicó una serie de artículos debidos á la bien cortada pluma de nuestro Ministro acreditado en la Re-

pública venezolana, y en ellos aparecía pintada de mano maestra y con vivos colores la situación político-social de aquel pequeño Estado americano, donde los españoles eran víctimas inmoladas en aras de la arbitrariedad política; contra la cual eran impotentes y hasta inútiles las enérgicas reclamaciones del representante de España; después hemos tenido ocasión de oír á un amigo, que ha residido en Caracas, expresarse en términos nada halagüeños al modo de ser constitutivo de la pequeña nación de América situada al Norte del Brasil.

Hoy llega á nuestras manos el folleto, cuyo título encabeza estas líneas, debido al antiguo Farmacéutico militar de esta plaza, donde nos distinguió con su amistad leal é inquebrantable, el reputado publicista doctor Macías del Real, quien desde la perla de las Antillas ha hecho un viaje á la capital venezolana, siendo fruto de su permanencia en aquella ciudad el opúsculo destinado á darnos una idea completísima de aquella república, considerada bajo todos sus aspectos, así en el literario, como en el político, industrial, comercial, etc.

De su lectura se saca una triste enseñanza, y es, la imposibilidad de poder vivir en una nación, donde la ley es un mito, la justicia una palabra sin sentido, la garantía personal completamente nula, el ejército desmoralizado, sin instrucción y compuesto de masas irregulares ansiosas de revolución *para desertar*: en una palabra, el presidente Joaquin Crespo lo es todo en Venezuela, y así como Luis XIV decía *el Estado soy yo*, aquel gobernante americano ha adoptado otro lema: *el tesoro nacional es mío*; y tan cierto resulta este dicho, que no hay negocio, empresa, fábrica, etc., que deje de pertenecer al banquero universal Joaquín Crespo, quien tiene algunos puntos de contacto con el tristemente célebre Rosas, de Buenos Aires, como se infiere del hecho cometido por el comandante de armas Luis Crespo, en unos presos: ¡acción digna de un miserable asesino!

La lectura del opúsculo de nuestro amigo, hace ver claramente que la inmigración no ofrece atractivos á los europeos, mientras subsista el orden de cosas creado al amparo de la voluntad ilimitada de un presidente, que intenta prorrogarse el mando contra la ficticia ley constitucional.

Bien se conoce que Crespo abunda en la sentencia atribuida por Tácito á un tirano

de Roma; pero ligeramente alterada *oderint dum imperet*, soporta el aborrecimiento del pueblo á cambio de ejercer la soberanía, ó mejor dicho, la tiranía. (1)

Agradecemos á nuestro caro amigo señor Macías el ejemplar remitido, y esperamos tener pronto el gusto de leer la obra *Europeos y Americanos*, en que se ocupa.

FLORO.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Iltmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado á consecuencia de las consideraciones expuestas por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio, con motivo de la aprobación de una cuenta de gastos de oposiciones á cátedras, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 21 de Noviembre de 1895;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que según el concepto 9.º, artículo único, capítulo 5.º, Sección 7.ª, de la vigente ley de Presupuestos, sólo se abonen en concepto de gastos de Vocales comisionados los de traslación y estancia de los vocales que hayan de residir accidentalmente en el lugar donde se celebren las oposiciones, acreditándoles la suma de 10 pesetas diarias durante el tiempo que permanezcan en el mismo, más los gastos de viaje de ida y vuelta en asiento de primera clase.

Y 2.º Que se entienda modificada en este sentido la mencionada Real orden de 21 de Noviembre último, quedando en vigor los demás extremos de la misma que no se opongan al cumplimiento de la presente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1896.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Iltmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el fin de lograr la mejor y más rápida resolución de los expedientes de concurso para la provisión de las escuelas públicas, y como recta interpretación de la instrucción 14 de las aprobadas por Real orden de 24 de Octubre de 1894, se ha dignado disponer:

1.º Que los maestros ó maestras que en sus instancias no hayan señalado el orden de preferencia entre las escuelas que concursan, no serán admitidos en ninguno de ellos cuando las escuelas que soliciten sean más de una.

2.º Que los maestros ó maestras que deseen concursar escuelas correspondien-

(1) De pués de escritas las anteriores líneas, hemos leído un telegrama en que se participa haberse atentado el día 2 de Febrero contra la vida del presidente Crespo en el acto de inaugurarse la plaza de toros de Caracas.

tes á distintas provincias han de presentar por lo menós un expediente personal ante cada Junta provincial, refiriéndose en cada uno de ellos á todos los demás, y en su virtud las Juntas provinciales cuidarán de hacer notar en la casilla de Observaciones, las escuelas que solicite cada concursante dentro ó fuera de su respectiva provincia.

3.º Las Juntas provinciales habrán de formular tantas propuestas como escuelas se hayan de concursar dentro de su respectiva provincia; y los Rectores no cursarán propuesta alguna que no venga completamente aislada en los expedientes de su referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, el de los Rectores y Juntas provinciales, que ordenarán su inserción en los *Boletines oficiales*. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1896.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Iltmo. Sr.: Con el fin de normalizar la tramitación de los expedientes, y que ésta sea menos lenta; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que no se curse instancia ni documento alguno que no venga por conducto oficial é informado por el Rectorado y Junta provincial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1896.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Por los señores Presidente y Secretario se han despachado de trámite los asuntos siguientes:

Recibido el nombramiento de D. Francisco Pizarro y Capilla para regente en propiedad de la Escuela práctica agregada á la Normal, se participó al interesado para que desde luego pueda ponerse al frente de su cargo.

También se ha recibido una orden del Rector, disponiendo que se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia una orden de la Dirección general de 14 de Enero último publicada en la *Gaceta de Madrid* de 4 del corriente relativa á la recomendación de un procedimiento metódico de Lectura y Escritura, para simultanear estas enseñanzas, inventado por D. Francisco Alonso.

Se ha participado al maestro jubilado de Castuera, D. Alonso Tena y Romero una orden de la Junta Central de clases pasivas del Magisterio, reconociéndole, como tal jubilado, el derecho á percibir 575 pesetas anuales.

Al maestro, también jubilado, de Villar del Rey, se le participa la clasificación concedida por expresado Centro del derecho á percibir 495 pesetas anuales.

A doña Adelaida Pereira, hija de la maestra que fué de Valencia del Ventoso, se le concede la pensión de orfandad de 626'76 pesetas.

Se remitió al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el recurso dealzada que presenta D. Fernando Granero, maestro jubi-

lado de Fregenal, contra la resolución de la Junta Central de Clases pasivas, que le niega el derecho á ser clasificado por creer no fué nombrado legalmente para aquella escuela.

A doña Emilia Gaspar y Minayo se comunica el nombramiento que el ilustrísimo Sr. Director general de Instrucción pública ha hecho á su favor para maestra en propiedad de la segunda escuela elemental de niñas de Benamejí.

A D. Nicolás de Ugarte, auxiliar de Fuente Cantos, también se le participa el nombramiento hecho á su favor para una escuela incompleta de ambos sexos en la provincia de Alava.

Al Sr. Inspector de primera enseñanza, se le participa que por el Iltmo. Sr. Rector del distrito ha sido aprobado el itinerario que ha de regir en la visita á las escuelas siguientes: Montijo, Puebla de la Calzada, Lobón, Torremayor, La Garrovilla, Esparragalejo, La Nava de Mérida, Cordovilla, Carmonita, Aljucén, Carrascalejo, Mirandilla, Trujillanos, San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Mérida, Don Alvaro, Zarza junto Alanje, Alanje, Villagonzalo, Oliva de Mérida, Calamonte, Arroyo de San Serván, Torremejía. (Las escuelas anteriormente citadas se visitarán durante la Primavera), Almendralejo, Aceuchal, Villalba de los Barros, Santa Marta, Feria, Fuente del Maestre, Villafranca de los Barros, Rivera del Fresno, Puebla del Prior, Palomas, Puebla de la Reina, Hornachos, Hinojosa del Valle, Los Santos, Zafra, Puebla de Sancho Pérez, Alconera, La Lapa, Burguillos, Valverde de Burguillos, Atalaya y Medina de las Torres.

Estas últimas escuelas serán visitadas durante el Otoño próximo venidero.

A D. Mateo Puebla, se le comunica una orden del Rector concediéndole un mes de prórroga para la toma de posesión de la auxiliaría de Fuentes de León.

Se traslada á doña Teresa Exojo Durán, auxiliar de Esparragosa de Lares, una orden del Rector concediéndole un mes de licencia por enferma.

Se le ha dirigido una comunicación al alcalde de Granja de Torrehermosa para que dé desde luego posesión al interino Sr. Mera, formando la Junta local el inventario.

Seccion de noticias.

Pagos á los maestros.

He aquí los pueblos que se pagan en la actual semana con expresión de los conceptos:

Barcarrota: S. del 4.º de 94-95.
 Trujillanos: P. y M. del 1.º de 95-96.
 Tamurejo: R., M. y A., del 1.º de id.
 Corte de Peleas: P. y M., del 2.º de id.
 Oliva de Jerez: P. y M. del 4.º 94-95.
 Magacela: S. del 2.º de 95-96.
 San Pedro de Mérida: P. y M. del 2.º id.
 La Garrovilla: M. y A., del 1.º de id.
 Valle de la Serena: P. y M., del 4.º de 94-95.
 Fuentes de León: R., M. y A., del 2.º de 95-96.

Ha tomado posesión del cargo de maes-

tro de la Escuela práctica agregada á la Normal, el Sr. D. Francisco Pizarro y Capilla.

Dice *El Museo Escolar*, de Sevilla:

“Una prueba de grato recuerdo que ha dejado de su paso por la Dirección general de Instrucción pública, nuestro queridísimo amigo el Sr. D. Eduardo Vincenti, son las manifestaciones de simpatías que está recibiendo del Profesorado de Alicante, en cuya capital se encuentra desde hace algunos días.

Sabemos que le han visitado los Claustros del Instituto, Escuela Normal y de Comercio, la Junta de Instrucción pública, el Inspector de 1.^a enseñanza y varias Comisiones de maestros en representación de todos los de aquella provincia.

Los Profesores de la Escuela de Comercio y del Instituto alicantino, hicieron presente al ilustrado ex-Director general de Instrucción pública, cuyas felices iniciativas en pro de la enseñanza nunca serán bastante elogiadas, su profunda gratitud por la parte tan eficaz que tomó en que se construyeran los edificios que dichos centros docentes ocupan.

Nuestro querido amigo el Sr. Vincenti se ha mostrado vivamente agradecido á tantas muestras de afecto, y en una de las visitas que le hicieron los maestros de la capital, manifestó á éstos que había firmado hace más de un mes, en unión de otros cuatro consejeros de Instrucción pública, una proposición encaminada á lograr que se reuniera aquel alto cuerpo, con el objeto, tan importante para el magisterio, de que se discutan sin demora alguna, los proyectos de pagos á tan benemérita clase, y de reorganización definitiva de las Escuelas Normales, sin que esa reunión por él pedida se hubiese llevado á efecto todavía.

También se lamentó el Sr. Vincenti de que estuviesen cerradas las Cortes, porque de lo contrario, y aprovechándose de su carácter de representante del país, interpondría diariamente al Gobierno hasta conseguir sus legítimos deseos.

Felicitemos muy de veras á nuestro excelente amigo por las muestras de consideración que está recibiendo del magisterio alicantino, justo tributo á los grandes méritos que contrajo en el servicio de la enseñanza desde el elevado cargo de Director general de Instrucción pública.”

Programa.—Recomendamos á nuestros compañeros el que sirve para el examen de ingreso de este Instituto, cuyos profesores han acordado determinar por este medio la extensión de conocimientos, que deben acreditar los examinandos, á quienes, así como á los maestros se les facilita la preparación para un acto en el que suelen experimentarse algunas contrariedades por carencia de conocimientos en la instrucción primaria, base de la secundaria, donde difícilmente se progresa, sino lleva el alumno la suma de conocimientos necesarios para hacer con fruto los estudios en materias, que son propias de los Institutos.

Por los motivos expuestos recomendamos á nuestros profesores el Programa de referencia, que se halla de venta en

la librería de D. Francisco Alvarez, Plaza de la Constitución.

Por el Ministro de Fomento se ha resuelto que los Maestros rehabilitados no necesitan certificado de buena conducta para solicitar Escuelas en los concursos.

Ha regresado de Alcántara, con su distinguida familia, nuestro estimado amigo D. José del Solar.

Según los periódicos de Madrid, el Ministro de Fomento trabaja para conseguir que los recaudadores ingresen en la Caja de primera enseñanza el importe de los recargos sobre las contribuciones; pero el de Hacienda parece que no está conforme en que se realice esta reforma.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Ciudad-Real, D. Martín Amado Cayón y Cos.

Por el Rectorado se han remitido á la Junta de esta provincia, para que informe, una instancia de D. Teodosio Moralo, solicitando prórroga para tomar posesión de la auxiliaría de esta capital, para que ha sido nombrado por la Dirección general; y otra instancia de doña Mercedes Antillano, pretendiendo que el patronato la nombre Maestra de párvulos de Jerez de los Caballeros.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública se reunió el día 16 de Febrero, tomando los acuerdos siguientes:

Aprobando oposiciones á escuelas de niños del distrito de Granada.

—Proponiendo la traslación de la escuela de párvulos de Pontevedra á otro edificio.

—Idem la traslación de D. Francisco Corés María, de Laureza (Pontevedra.)

—Reclamando datos para resolver el expediente de subvención al Ayuntamiento de Benavente.

—Accediendo al arreglo escolar solicitado por los Ayuntamientos de Carbonero (Segovia), San Andrés de Torres (Gerona) y Felanis (Baleares.)

—Aprobando las operaciones verificadas á la cátedra de Mecánica racional de Zaragoza.

—Proponiendo á D. Juan Castro para la de Agricultura de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

—Informando favorablemente los expedientes de quinquenio de D. José Oriol, D. Hilarión Montero, D. Pedro Gazapo, Catedráticos de Instituto; D. Luis Esteve, de la Escuela de Arquitectura; D. Antonio Llanos, de la de Música, y D. Francisco García, de Veterinaria.

Los Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba, han elevado una exposición al señor Ministro de Fomento, solicitando que se cumpla en todas sus partes el Real decreto de 5 de Julio de 1895 y que conforme á dicha disposición se declaren profesores en propiedad á los

interinos que cuenten dos años de servicios ó posean un título universitario ó su equivalente de Escuela especial, además del de Maestro Normal, ó sean autores de obras de reconocida importancia para la enseñanza.

Según nuestro ilustrado colega *El Criterio*, las cantidades que por suscripción se recaudaron entre los maestros y auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid con objeto de regalar al Sr. España el distintivo de Consejero de Instrucción pública, á los cuales aumentó dicho señor 25 pesetas, encargando se aplicaran á fines benéficos, han sido distribuidas en la siguiente forma:

1.^o Ochenta pesetas á costear el título de maestra elemental á una señorita que, necesitando colocarse para ganar su subsistencia, se vea en la imposibilidad, por falta de recursos, de adquirir dicho título.

2.^o Otras ochenta pesetas, con igual objeto para un maestro que se halle en circunstancias análogas.

3.^o Treinta pesetas para aumentar la suscripción formada en Ciudad-Real para socorrer á la viuda y huérfanos de un maestro.

4.^o Otras treinta pesetas para socorrer á una maestra ó maestro necesitados.

Es merecedora de toda clase de elogios la desinteresada conducta del Sr. España.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADISTICO

DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por D. Francisco Alvaro y Miranzo, Maestro Normal, ex-Secretario de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima donde se hallan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

Vademecum del Maestro por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados: precio, 2 pesetas.

La Administración de EL PACENSE, se encarga de servir estas obras á sus suscriptores.

Fábulas morales, satíricas y filosóficas

POR

DON JOSE DONCEL Y ORDAZ,

Canónigo de Badajoz,
Delegado Diocesano en la Junta provincial
de Instrucción pública, etc.

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.

Se venden en la Imprenta “La Económica,” Moreno Nieto 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 8, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

BADAJOZ.—Tip. *La Económica*,
de Rodríguez y Comp.^a

Medallas, escudos y Banderas. LIBRERÍA Y CENTRO TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO. SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero,"	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento.	0 35
Idem para id. superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando

Gramática superior.	2 10
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 276 grabados.	5 "

A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.
La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

EL NOMENCLATOR ESCOLAR

Con expresión de todos los Ayuntamientos de España sus habitantes, Escuelas, retribuciones y otros datos indispensables al Maestro antes de aceptar una Escuela

Obra de útil consulta á los aspirantes al Magisterio, á los que concursan y á los que practican oposiciones

POR

D. RUFINO CARPENA MONTESINOS.

Suscribese en la Administración de este periódico. Pagando toda la obra en el presente mes, puede adquirirse por 3 pesetas. Su precio, desde 1.º de Enero habrá de ser 4 pesetas, pero el autor á ruego de muchos compañeros, ha hecho el sacrificio de prorrogar el privilegio hasta fin de Enero. Véase la siguiente tarifa definitiva:

Una suscripción (a toda la obra) satisfecha durante Enero de 1896, 3 pesetas.

Una id. id., satisfecha en Febrero de idem, 4 pesetas.

Una id. id., satisfecha desde 1.º de Marzo á 15 del mismo, 5 pesetas.

Desde el 15 de Marzo en que el libro estará á la venta encuadernado, su precio por ejemplar será, 6 pesetas.

Nota.—El primer tomo suelto, con las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares y Barcelona. Un ejemplar, 2 pesetas.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

*Profesor Normal
y de las Escuelas públicas de Badajoz.*

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

MEMORIAS

PRESENTADAS Á LA INSPECCIÓN DE HUELVA POR

D. Julián Romero Briones

Maestro público,

con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta en la Administración de este periódico.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

*Oficial de Secretaría de
la Junta Central de derechos pasivos
del Magisterio.*

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZA.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.
Pídanse reglamentos.